



**EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA
SOLIDARIDAD (Res. 1600 del 08 de marzo de 1994)**

1 IDENTIFICACIÓN

TIPO DE PROYECTO:	Obligatorio	Vigencia:	2026
ÁREAS RELACIONADAS:	Catedra de la paz		
RESPONSABLES Y/O INTEGRANTES:	Selene Goenaga – Juan Carlos Estrada		

2 SITUACIÓN PROBLEMATIZADORA

¿Cómo lograr a través del manejo del conflicto pacifico mejorar la convivencia en la Institución Educativa CASD José María Espinosa Prieto y la introducción a una era de paz y armonía, fortaleciendo así el proyecto de cátedra de la paz?

3 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución de este proyecto busca dar a conocer a la Institución Educativa CASD José María Espinosa Prieto los distintos principios y valores que se deben implementar de manera transversal y que dentro del marco del postconflicto colombiano permita encontrar el valor por excelencia de la paz, que es la tranquilidad. Lo anterior permitirá que, a través de la práctica de los principios y valores morales, se evite la práctica de la violencia juvenil en la institución y a través de la participación de la juventud en las bandas criminales y las pandillas delincuenciales que los puedan rodear. Hoy por hoy la niñez y la juventud es víctima del bombardeo de mensajes malintencionados en las instituciones y por parte de la web y que realmente no son controlados por nadie y que sucede porque hace falta implementar dentro de los modelos educativos una política seria que depure el contenido de mensajes que se recibe a través de los canales de la información y a través de la convivencia escolar.

Para asegurar una armonía y paz en la institución estable y duradera, no sólo implica acciones para acabar con los conflictos, sino una transformación de la sociedad en todos los ámbitos. El logro y mantenimiento de la paz requiere promover nuevas formas de convivencia basadas en equidad de género y social, justicia, solidaridad, participación,



**INSTITUCIÓN
EDUCATIVA
CASD**
José María
Espinosa Prieto



desarrollo, no violencia y respeto a los Derechos Humanos. Educar a las nuevas generaciones para la paz es plantear y promover entre la gente, la convicción de que es necesario un cambio del sistema para resolver los conflictos existentes, así como conseguir una conciencia y compromiso por parte de las mismas personas, para trabajar por la abolición o reducción de las diferentes manifestaciones de violencia.

Dicho lo anterior, la educación para la paz persigue objetivos a largo plazo, pues pretende un cambio ideológico acerca de cómo manejamos los conflictos y de lo que consideramos valioso. Así mismo, busca volver a la formación en valores que nos lleven a una sana convivencia, inculcada desde el primer centro educativo llamado familia.

"Colombia tiene avances innovadores en la implementación de un modelo de educación para la ciudadanía y la convivencia, pero este proceso, como los de otros países que tiene también logros importantes, hay que consolidarlos en una gran estrategia que nos permita dar resultados tangibles, a medianos y largo plazo, en la convivencia y la paz en los países hispanos. Por eso la importancia del proyecto para la convivencia y la Paz en la Escuela', porque trabajar en él nos llevará a las diferentes naciones, a emprender unos retos y asumir unos compromisos que permitan abonar un camino de paz para las futuras generaciones. Conforme a lo planteado, el proyecto de cátedra de la paz busca rescatar la enseñanza y defensa de los valores y poner en sintonía con la paz a los centros educativos, que agrupan y representan a la juventud colombiana", La "Cátedra de la Paz", es una herramienta dirigida a crear una conciencia cívica, primero en las universidades y luego en el resto de la sociedad, para que se vayan ganando espacios de confianza donde los ciudadanos aprendan el significado de la ciudadanía y sean capaces de ejercerla a plenitud. Pongamos por caso la idea del concepto de paz del señor Johan Galtung quien dice que el concepto de que la Paz no significa solamente la ausencia de guerra o de la violencia directa. Además de la eliminación de éstas, la paz debe incluir elementos que transformen las estructuras de la sociedad para convertirla en una más justa e inclusiva y debe ir más allá, hacia la construcción de una nueva cultura sustituyendo la cultura de violencia que se transmite en nuestras sociedades. "La violencia está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus relaciones afectivas, somáticas y mentales están por debajo de sus relaciones potenciales". La VIOLENCIA es causada por la diferencia entre lo



potencial que ofrece la sociedad y lo efectivas que pueden hacer sus demandas cada uno de los grupos o seres humanos que la integran.

Hay tres tipos de violencia, la VIOLENCIA FÍSICA que se ejecuta contra el cuerpo humano, la VIOLENCIA ESTRUCTURAL, representada en la pobreza (privación de las necesidades básicas), la represión (privación de los derechos humanos) y la alineación (privación de las necesidades superiores) y la VIOLENCIA CULTURAL O SIMBÓLICA, representada en todas aquellas estructuras culturales que la legitiman tales como el machismo, la agresión a los recursos naturales y la Tierra, la convicción del hombre como ser superior de la creación, la cultura armamentista, la xenofobia y el culto a la guerra, entre algunas de sus expresiones. De tal forma que, la violencia puede ser física, estructural o cultural, no son tan solo actos de agresión sino también potencialidades de agredir; no son solo acciones, también son omisiones y puede estar mitigada, pero no significa la desaparición del conflicto.

4 OBJETIVO GENERAL

Crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Institución Educativa CASD José María Espinosa Prieto.

5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una propuesta pedagógica que trabaje la comprensión no polarizada de los conflictos, el fortalecimiento del sujeto político y el rol de la ciudadanía.
- Impulsar a través de la transversalidad una cultura de paz para alejar definitivamente el mal hábito de la violencia.
- Desarrollar en el aula de clase acciones que logren implantar una cultura de paz a través de los distintos valores: morales, espirituales, estéticos, científicos. etc.

6 MARCO TEÓRICO

En este lineamiento se hace referencia a algunos documentos en los que se ha abordado temas relacionados con el presente proyecto en relación a: desafíos de la educación para la paz, educación en el posconflicto, educación para la paz y estrategias pedagógicas en la educación para la paz. El acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera se desarrolla en el punto 1 temático denominado: Reforma



rural integral, “con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y pertinencia de la educación.

Dentro de este esquema teórico se pueden visualizar categorías de educación para la paz, como lo es la ley 1732 de 2014 cátedra de paz. El congreso de Colombia, (Artículo 1°, Ley 1732 de 2014), define, cátedra de paz como la construcción de escenarios orientados a garantizar y fortalecer una cultura de paz. El acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, destaca la paz “(...) como un derecho humano superior, y requisito necesario para el ejercicio de todos los demás derechos y deberes de las personas y del ciudadano” pp, 10. La ley 1732, aporta unos contenidos con relación A: cultura de paz, entendida como el sentido y vivencia de los valores humanos, previniendo la violencia en la convivencia con el otro. Educación para la paz: considerando la apropiación de conocimientos y cultura de paz, bajo los principios de respeto, democracia, igualdad y participación.

Finalmente, el desarrollo sostenible: aquel que conduce el crecimiento económico y mejora la calidad de vida. Cátedra de paz comprendida como la propuesta de construcción social en diversos escenarios donde se promueve la paz, la reconciliación, ética y cuidado traza un objetivo para su desarrollo. “(...) crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población” (Parágrafo 2, Artículo 1o, Ley 1732 de 2014). En ese orden de ideas implementar los principios de cátedra paz, es pensar en la creación de ambientes que promuevan el aprendizaje en la infancia y adolescencia, el respeto por la diferencia, la paz basada en la reconciliación y resiliencia, invitando a las familias y docentes a contribuir con la educación de su hija (o) desde cátedra para la paz, en un espacio de transformación social, político y cultural en la Institución.

7 MARCO DE REFERENCIA

En este lineamiento se hace referencia a algunos documentos en los que se ha abordado temas relacionados con el presente proyecto en relación a: desafíos de la educación para la paz, educación en el posconflicto, educación para la paz y estrategias pedagógicas en la educación para la paz. El acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera se desarrolla en el punto 1 temático denominado: Reforma



rural integral, “con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y pertinencia de la educación.

Dentro de este esquema teórico se pueden visualizar categorías de educación para la paz, como lo es la ley 1732 de 2014 cátedra de paz. El congreso de Colombia, (Artículo 1°, Ley 1732 de 2014), define, cátedra de paz como la construcción de escenarios orientados a garantizar y fortalecer una cultura de paz. El acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, destaca la paz “(...) como un derecho humano superior, y requisito necesario para el ejercicio de todos los demás derechos y deberes de las personas y del ciudadano” pp, 10.

La ley 1732, aporta unos contenidos con relación A: cultura de paz, entendida como el sentido y vivencia de los valores humanos, previniendo la violencia en la convivencia con el otro. Educación para la paz: considerando la apropiación de conocimientos y cultura de paz, bajo los principios de respeto, democracia, igualdad y participación. Finalmente, el desarrollo sostenible: aquel que conduce el crecimiento económico y mejora la calidad de vida.

Cátedra de paz comprendida como la propuesta de construcción social en diversos escenarios donde se promueve la paz, la reconciliación, ética y cuidado traza un objetivo para su desarrollo. “(...) crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población” (Parágrafo 2, Artículo 1o, Ley 1732 de 2014). En ese orden de ideas implementar los principios de cátedra paz, es pensar en la creación de ambientes que promuevan el aprendizaje en la infancia y adolescencia, el respeto por la diferencia, la paz basada en la reconciliación y resiliencia, invitando a las familias y docentes a contribuir con la educación de su hija (o) desde cátedra para la paz, en un espacio de transformación social, político y cultural en la Institución Educativa CASD José María Espinoza Prieto.

8 MARCO CONCEPTUAL

En este lineamiento se tiene en cuenta los conceptos que se relacionan entre cátedra para la paz y el presente documento como lo son concepto de paz, cultura de paz, cátedra de la



paz, construcción de paz, resolución de conflictos, diversidad cultural, educación para la paz.

Para Fisas, V. (1998) la paz se define como “Algo más que la ausencia de guerra, de la misma forma que en una guerra no puede haber nunca paz. No es una situación donde todo debe estar en armonía, sino por el contrario, se señala una referencia de paz muy ambiciosa que está en el horizonte de la humanidad, y que supone una transformación absoluta de cuanto hacemos en el mundo. No tiene nada que ver con el mantenimiento del statu quo, tan lleno de injusticias y desigualdades, o la docilidad y resignificación de quienes sufren las consecuencias de ello, y sí en cambio con el desenmascaramiento de los mecanismos de dominación, con la rebelión de quienes se les ha usurpado el derecho a tomar decisiones, a la recuperación de la dignidad, y con los procesos de cambio y transformación a nivel personal, social y estructural, que están implícitos en el traspaso de una cultura de violencia a una cultura de paz”.

Para Gauteng, “no ha de buscarse en la guerra, sino en la violencia, de manera que cualquier definición de lo que entendemos por paz signifique o implique una ausencia o una disminución de todo tipo de violencia, ya sea directa (física o verbal), estructural o cultural o vaya dirigida contra el cuerpo, la mente o el espíritu de cualquier ser humano o contra la naturaleza. La Paz, por tanto, será la suma de la paz directa, la paz estructural y la paz cultural. La paz es también la condición, el contexto, para que los conflictos puedan ser transformados creativamente y de forma no violenta, de tal manera que creamos paz en la medida que somos aprender a valorarlo y a cultivar sus aspectos capaces de transformar los conflictos en cooperación, de forma creadora y positiva, reconociendo a los oponentes y utilizando el método del diálogo. Otra concepción de paz la presenta el autor Jarres, X. (1999), quien expone el concepto de paz en relación al concepto de justicia social y desarrollo, sin desligarlo de los derechos humanos y la democracia. Es decir, cada término depende del otro. Por tanto, se contraponen la paz a la violencia y resignifica los conflictos puesto que juegan un papel fundamental en el desarrollo de la vida.

Determinado el concepto de paz, otro elemento esencial es la noción de cultura de paz. De acuerdo con la definición que presenta la UNESCO, encontramos que consiste en un conjunto de “valores, actitudes y conductas”, que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y



solidaridad; que rechazan que la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de prevenir sus causas; que solucionan sus problemas mediante el diálogo y la negociación; proporcionan los medios para participar plenamente en el desarrollo endógeno de sus sociedades. Las acciones de cultura de paz pueden clasificarse como parte del conflicto más que del “mantenimiento de la paz” (peace bullying).

La “construcción de la paz” es un proceso duradero dirigido a entender las causas del conflicto, y a instaurar una paz duradera mediante la priorización de la capacidad endógena no-militar, el refuerzo de la democracia y la capacitación del personal local. Se trata de una contribución al proceso de reconstrucción de la sociedad y a la consolidación del proceso de paz. El objetivo de la cultura de paz consiste en lograr que los valores de paz sean los que rijan las soluciones de los conflictos inherentes a las relaciones humanas. Una cultura de la paz implica el aprendizaje de nuevas técnicas de resolución pacífica de los conflictos. No teme al conflicto, sino que propugna positivo.

Se trata entonces de desarrollar un proceso global que considera e incide en lo económico, político, ecológico, social, cultural y educacional, tanto a nivel individual como social y estructural. Aunque la educación en un sentido más amplio es el medio de acción principal, para que logre sus objetivos es menester unirla a la justicia social y al desarrollo humano sostenible. Puede afirmarse entonces que cuando se habla de Cultura de la paz se busca: Asegurar que los conflictos inherentes a las relaciones humanas se resuelven sin violencia. Asumir que la paz y los derechos humanos son indivisibles y a todo el mundo le preocupa. Empezar una tarea multidimensional requiere la participación de las personas en todos los niveles. Contribuir al fortalecimiento de los procesos democráticos.

Garantizar que se desarrolle dentro de un proyecto de movilización completa de todos los medios de la educación, tanto formal como no formal, y de la comunicación. Aprender y usar nuevas técnicas para la gestión pacífica y resolución de conflictos.

Cooperar con el desarrollo sostenible, el desarrollo endógeno, humano equitativo; no puede ser impuesta desde el exterior. También puede entenderse la Cultura de la paz como “un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida” que están contenidos en la Declaración y Programa de Acción por una Cultura de Paz; entre otros contenidos pueden distinguirse “el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación”



(fragmento del Artículo 1). Se busca entonces “la promoción de la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todas las civilizaciones, los pueblos y las culturas, incluso hacia las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas” (fragmento del Artículo 3).

Esta misma Declaración invita a trabajar en ocho puntos fundamentales: 1. Cultura de paz por medio de la educación 2. Desarrollo económico y social sostenible 3. Respeto de todos los derechos humanos 4. Igualdad entre hombres y mujeres 5. Participación democrática 6. Comprensión, tolerancia y solidaridad 7. Comunicación participativa y libre circulación de la información y conocimientos 8. Paz y seguridad internacionales Esta manera de entender la educación para la paz, no solo quería involucrar las instituciones formales, también quiso tener una visión más amplia, para comprometer a todas las ramas de la sociedad. La educación para la paz tenía que servir para desterrar los hábitos violentos que se adquieren expuestos a una cultura de violencia en la vida cotidiana: Una cultura de violencia es el conjunto de todas aquellas normas y códigos que promueven la violencia y la guerra a través de las historias, hábitos, costumbres y conductas que reproducimos y transmitimos de una generación a otra o de un grupo a otro.

La militarización, el uso de las armas, la creación y justificación de las guerras, la agresión contra las mujeres, la niñez y la adolescencia, el uso depredador de los recursos naturales, la pobreza, son ejemplos de conductas que perpetúan la violencia (UNESCO- UPPAZ, p. 33) La educación para la paz es un vehículo de capacidades en valores para diferentes sectores, no solo en los ambientes formales de educación sino también en la vida comunitaria y social de la persona. En esa medida, la educación para la paz informal es un eje transversal para construir hábitos que reproducen culturalmente de generación en generación convivencia y resolución de conflicto de manera pacífica desde lo micro a la macro en una sociedad. En términos de Peinado, a saber: “la construcción de la paz es una responsabilidad de todos desde las esferas individuales y grupales hasta las esferas internacionales” (2005, p. 6).

La educación para la paz, como fuerza creadora, liberadora y transformadora, está atravesada por la experiencia.

Es ella, la mediación pedagógica, la que alimenta no solo la razón sino también las emociones y habilita “el desarrollar experiencias vivenciales que conduzcan a intuir la paz como modo de ser de las relaciones interpersonales” (McGregor, 1986, p. 29). La Cátedra



de la paz en Colombia, una respuesta a la etapa del posconflicto. Ante los desafíos del posconflicto, es un imperativo para la educación hacer un aporte sustancial tan importante tránsito hacia la paz, que permita reconstruir la sociedad colombiana, empezando por los nuevos espacios de convivencia. En este contexto, la educación juega un papel preponderante en la construcción de escenarios de discusión, donde se parte del respeto al otro como un par necesario para la construcción de la cultura de paz.

Además, desde la diversidad de las culturas ancestrales, la paz es entendida como un estado de armonía. “El pensamiento ancestral le rinde homenaje a la naturaleza, dignifica la tierra y la vida”, dice Juan Andrés Osorio, aprendiz de la lengua minika y profesional académico de la cátedra UdeA Diversa. Así mismo, y teniendo en cuenta la resolución de conflictos por (Touzard, 1981) y (Fernández, 1999) “es la conducta que resulta de un proceso en el que una unidad busca un incremento de su propio interés en su relación con los otros. Este incremento debe resultar de una acción determinada, no de una circunstancia fortuita. Las unidades no están en conflicto cuando no existe interferencia deliberada o si ellos han llegado a un acuerdo sobre su posición final, pero acontecimientos fuera de control que impiden u obstaculizan su consecución”. ¿Qué es la Cátedra de la paz? La Cátedra de la paz se concibe como una forma de responder a las necesidades formativas de los estudiantes en el contexto del postconflicto. Dado su carácter vinculante y obligatorio dentro de la educación de los estudiantes, se concibe como un espacio propio en el que deberán confluir las distintas intenciones formativas propiciando o la reflexión, aprendizaje, el diálogo, el pensamiento crítico a partir de la implementación de mediaciones pedagógicas permitiendo que, desde las aulas escolares, se incremente una cultura de paz, basada en los requerimientos científicos de la sociedad del conocimiento, en el respeto y la exigencia de los derechos humanos, en la práctica de los deberes familiares y ciudadanos, en la disposición para la resolución pacífica, buscando la generación de prácticas y actitudes como la reconciliación y el perdón. En el lenguaje pedagógico y para el desarrollo de competencias, no se habla de asignaturas sino de áreas, por lo cual, apelando a la autonomía escolar se puede crear el área de Cátedra de la paz o incluir la asignatura en alguna de las áreas establecidas, que podrían ser Ciencias Sociales o Humanidades, por tener mayor afinidad con Cátedra de la paz. En este sentido, apoyados en La ley 115/94, que define currículo como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas,



metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional”, podemos considerar la Cátedra de la paz como un área del plan de estudios, o se pueden desarrollar sus temáticas y contenidos incluyéndose en los programas y proyectos establecidos por la institución.

9 MARCO NORMATIVO

Antecediendo al decenio, en el año 2000, la UNESCO impulsó el MANIFIESTO 2000, que pretende la difusión de seis puntos, habilidades, cambios de estrategias, para alcanzar la paz. Los seis puntos del Manifiesto expresan: • El respeto de todas las vidas – respeto para la vida y la dignidad de todo el mundo y todos los seres sin discriminación o prejuicio.

- El rechazo de la violencia – De todas las formas de violencia: la violencia sexual, psicológica, económica y social.
- Compartir con los demás, que se materializa en el fin de las exclusiones, las injusticias, al igual que las opresiones políticas y económicas. • Escuchar para entender, defender la libertad de expresión y la diversidad cultural. Apoyar el diálogo. Rechazar el fanatismo.
- Preservar el planeta. Es decir, contribuir a comportamientos de consumo responsables, preservar el equilibrio de la naturaleza en el planeta.
- Descubrir de nuevo la solidaridad: contribuir al desarrollo de la comunidad con la total participación de las mujeres, el respeto de los principios democráticos.
- La Resolución 53/243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, determinó la promulgación por parte de los Estados de las siguientes condiciones para la Promoción de la Cultura de Paz:
 - Respeto por la vida, fin de la violencia y promoción de prácticas no violentas de resolución de conflictos.
 - Respeto por la soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados.
 - Respeto por la promoción de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.
 - Llamado a resolver los conflictos en forma pacífica.



- Esfuerzos por unir el desarrollo y el ambiente para beneficio de las futuras generaciones.
- Respeto por la promoción del derecho al desarrollo.
- Respeto y promoción de la igualdad de derechos para hombres y mujeres.
- Respeto y promoción del derecho a libertad de expresión para todos.
- Adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento en todos los niveles de la sociedad y entre las naciones. Constitución Política de Colombia 1991.

ARTICULO 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragar. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Ley 115 de febrero 8 de 1994: Ley general de educación

ARTICULO 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores



humanos. Se radicó en el Congreso el proyecto de Ley 174 Senado, que hace obligatoria la Cátedra de Paz, estableciendo un catálogo de valores y principios para que los colombianos puedan convivir en una verdadera cultura de paz y para que esta esté inserta en el alma de los colombianos.

10 METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este proyecto, estará articulado con todas las áreas y con la asignatura de cátedra de la paz. Se utilizará una metodología de participación activa, constructiva y de proposición permanente por parte del educando. Además, se articulará con las guías de aprendizaje del periodo.

GRADOS PRIMERO A TERCERO Comprende la importancia de valores básicos de la convivencia ciudadana como la solidaridad y el respeto por sí mismo y por el otro, y los pone en práctica en su contexto cercano (amigos/as, aula y hogar).

GRADOS CUARTO A QUINTO Asume de maneras pacíficas y constructivas los conflictos cotidianos con amigos/as y otras personas en su medio escolar.

GRADOS SEXTO A SÉPTIMO Contribuir constructivamente a la convivencia en su medio escolar y su comunidad (barrio o vereda).

GRADOS OCTAVO A NOVENO Construye relaciones pacíficas en su vida cotidiana y contribuye a la convivencia en su comunidad o municipio.

GRADOS DÉCIMO A UNDÉCIMO Participa constructivamente en iniciativas o proyectos a favor de la no violencia a nivel local o global.

Planeación

Se realizarán reuniones en el tiempo académico programado por el equipo en tiempo libre y autorizado por las directivas de la institución, donde se definan los parámetros a tener en cuenta para la ejecución del proyecto.

Ejecución

El consejo académico autorizará el inicio de dichas actividades, con el ánimo de que todos los docentes, aun aquellos que no estén involucrados directamente en el proyecto, puedan participar y colaborar en el buen desarrollo del mismo.

Evaluación y Seguimiento



Teniendo en cuenta que las áreas fundamentales y obligatorias se deberán ofrecer a través del currículo y proyecto educativo institucional es importante señalar que el currículo es el conjunto de criterios, planes de estudios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la entidad cultural, nacional, regional y local incluyendo aspectos académicos y físicos para llevar a cabo las políticas y la filosofía a que se refiere el Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento educativo, para que en ejercicio de la autonomía escolar de que gozan para organizar dichas áreas fundamentales del conocimiento ejecuten sus políticas y proyectos propios.

11 RECURSOS

Recursos Humanos: Personal administrativo, personal docente, estudiantes de la institución CASD.

Recursos didácticos:

1. Video Beam y Computador.
2. Pinturas y pinceles.
3. Cartulina, marcadores, tijeras.
4. Resma de papel tamaño carta.
5. Biblioteca.
6. Televisor
7. Recursos físicos Institucionales.
8. \$ 300.000 para imprimir guías y los reconocimientos.

12 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA
Guía 1 de reflexión sobre derechos, deberes y solución de conflictos.	Desarrollo de guías de reflexión sobre los derechos, deberes y la solución de conflictos en	Elaboración: Selene Goenaga Juan Carlos Estrada.	Guía física, instalaciones institucionales y material escolar variado.	Primer periodo.



**INSTITUCIÓN
EDUCATIVA
CASD**
José María
Espinosa Prieto



	diferentes grupos de grados.	Ejecución: docentes de aula.		
Guía 2 de reflexión sobre derechos, deberes y solución de conflictos.	Desarrollo de guías de reflexión sobre los derechos, deberes y la solución de conflictos en diferentes grupos de grados.	Elaboración: Selene Goenaga Juan Carlos Estrada. Ejecución: docentes de aula.	Guía física, instalaciones institucionales y material escolar variado.	Segundo periodo
Guía 3 de reflexión sobre derechos, deberes y solución de conflictos.	Desarrollo de guías de reflexión sobre los derechos, deberes y la solución de conflictos en diferentes grupos de grados.	Elaboración: Selene Goenaga Juan Carlos Estrada. Ejecución: docentes de aula.	Guía física, instalaciones institucionales y material escolar variado.	Tercer periodo
Reconocimiento al estudiante que se caracteriza por mantener una actitud disposición	Reconocer y valorar a los estudiantes que manifiestan actitudes y valores que	Elección: director de grupo y compañeros de clase. Entrega de reconocimiento:	Reconocimientos físicos.	1 vez cada semestre.



**INSTITUCIÓN
EDUCATIVA
CASD**
José María
Espinosa Prieto



pacífica o que ha mostrado un cambio significativo en busca de sana convivencia.	permiten mantener un ambiente escolar armonioso y pacífico.	Director de grupo. Divulgación: Selene Goenaga. Elaboración de reconocimientos Juan Carlos Estrada y Selene Goenaga.		
---	---	---	--	--

13 SEGUIMIENTO

Actividad	Evidencias	Evaluación